

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 20 de abril de 2021

La norma más relevante que ha sido publicada el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” es la siguiente:

- Resolución Administrativa N° 000108-2021-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso delegar facultades a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República y a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, para que establezcan las medidas pertinentes para el cumplimiento del trabajo remoto complementario de 03 horas, según realidad y ubicación geográfica de cada sede judicial.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.